

bitos q. haya en el Repartimto practicado para este
objeto: En los Deudores à Prop. Satisfagan puntualmente
lo q. se les hubiere señalad. Ultimante q. se oficie al
Sr. Subdelegado de Cortes de esta Provincia para q. el Srigo
q. Exire en las Ganerq de este R. Corto, permita se en
tregue para q. vendiendolo se inbiera su Valor en este
importante asunto, con la quantiad de veinte y tres libras
num. de fanega en la proximo Cortada, con cuyo me-
dio se precare el q. pueda mezclarse con los Calores del
Corto y q. ahora sirve para unas operaciones tan uti-
les como lo recomendada por N. instrucciones, y no visimo
ordenes del digno Consejo; a cuyo fin se inbete ala Junta
de Cortes para q. por su parte cumpla como se expone en
este negocio. chi lo acordaren y firmaron Nros.

J. S. Doyfe

José Maria Marez + Juan de Coronas

+ Andrés Alonzo + Alberto Mexle

Joaquín Navarro + Manuel Redondo

